TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **V-J-SS-93**
Rubro: **ALCANCE DE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FUNDADA EN UN PRECEPTO DECLARADO INCONSTITUCIONAL POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.-**

Partiendo de la premisa de que la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación es obligatoria para este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al tenor del artículo 192 de la Ley de Amparo, puede válidamente concluirse que si la parte actora esgrime en juicio que la resolución impugnada es ilegal porque se fundamenta en un precepto que fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante jurisprudencia, este Tribunal, en cumplimiento a la disposición de la Ley de Amparo en comento, debe acatar la jurisprudencia relativa y declarar la nulidad de la resolución impugnada. Sin embargo, debe precisarse que la aplicación de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre inconstitucionalidad de un precepto legal no implica el pronunciamiento de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa sobre el tema de la jurisprudencia, pues quien lo efectuó por ser el órgano competente para ello, fue la Suprema Corte de Justicia de la Nación al establecer la jurisprudencia relativa, por ende, la sentencia que se dicte aplicándose la jurisprudencia sólo tendría por objeto determinar la legalidad de la resolución impugnada al estar sustentada en un precepto declarado inconstitucional, sin que contenga una declaratoria de inconstitucionalidad del precepto invocado. (6)
(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/46/2005)

PRECEDENTES:

V-P-SS-519
Juicio No. 2098/00-11-03-9/724/00-PL-01-04-QC.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 19 de enero de 2004, por mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez.- Secretario: Lic. César Octavio Irigoyen Urdapilleta.
(Tesis aprobada en sesión privada de 9 de febrero de 2004)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 44. Agosto 2004. p. 62

V-P-SS-708

Juicio No. 532/03-03-01-7/18/04-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 16 de febrero de 2005, por unanimidad de 10 votos.- Magistrado Ponente: Jorge Alberto García Cáceres.- Secretario: Lic. Ricardo Arteaga Magallón.

(Tesis aprobada en sesión de 16 de febrero de 2005)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 58. Octubre 2005. p. 196

V-P-SS-709

Juicio No. 10850/03-17-04-5/166/04-PL-05-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 16 de febrero de 2005, por unanimidad de 11 votos.- Magistrado Ponente: Alejandro Sánchez Hernández.- Secretaria: Lic. María Esther Méndez Serrato.

(Tesis aprobada en sesión de 16 de febrero de 2005)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año V. No. 58. Octubre 2005. p. 196

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiuno de octubre de dos mil cinco, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman la Magistrada María del Consuelo Villalobos Ortíz, Presidenta del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Licenciada Rosana Edith de la Peña Adame, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VI. Tomo I. No. 61. Enero 2006. p. 59